47

Poder

que en orden a este fin Viene a su Alteza y los Exmos. Dn Joseph Clauijo y Dn Luis Salado Regidores aquienes nombran por Comisarios a mismo en nombre de Ella Ciudad a Su Alteza Como lo llevan entendido = Y mandado dela Ciudad entro en esta Sala Dn Blas Calatayud portero de Ella y Certifico auer Citado a los Caualleros Regidores que a Hallado por la Casa de la Comisaria Dn Juan Vazquez de Villareal Veintey quatro de la Ciudad de Granada y Sugeto nombrado General en la Corte en que la notoria que en nombre de Ella y dela de Baeza, de quien tiene poder, para Repetir ante su Magd. La Antigua Sobre la Nueua moderazion de los Censos Esta Solicitando esta Dependencia, por la Ciudad de Jaen se Concurrio a Ella Venerando la Suplica que hizo en esta Razon el año de Seiscientos nouenta y dos Confesion y Resolucion = Y la Ciudad hauiendo oido dha Citacion Visto la dha Carta y papeles que en las ocasiones antecedentes se han formado para facilitar el Progresso de dha pretension, Acordo Selaga a su Magd. la misma Suplica que el dho año de seiscientos nouenta y dos hizo por mano del dho Dn Juan Vazquez de Villareal a quien se Remita y dio Poder Bastante para ello, y se leyo en la forma siguiente =

Poder

Nos La Justicia y Regimiento de la muy noble y muy Leal Ciudad de Murcia Junto en Ayuntamiento ordinario y especialmente Citado para el efecto que aqui se expresara Como lo acostumbramos Estando presentes Dn Pedro de la Vanegas Caualler Comendador de la orden de Alcantara del Consejo de su Magd. en el Real de Casa y Corte Corregidor y Justicia Mayor de esta Ciudad Dn Felix Andres Pimentel de Zuñiga; Dn Antte Fran.co de Roda thoma y Galuez Caual.r de la orden de Santiago, Dn Alonso Perez monte, Dn Luis Salas y Sandoual, Dn Gregorio Lopez de Zetina Dn Gines Josse de Paiua Caual.r del abito de Santiago Dn Fran.co Ximenez Almela, Dn Joseph Feliz Ladron de Guenara Dn Simon de Molina y Roda Caual.r de dha orden, Dn Joseph Fran.co Alonso de Prene, Dn Alonso Pedrinany Mercader Dn Rodrigo Galuez Milan de Aragon, Dn Geronimo Molina, Dn Ignacio Vermo Dn Fran.co Gonzalez de Abellaneda, Dn Antonio Sandoual Dn Lopez Nicolas Gonzalez de Abellaneda y Dn Luis Saurin y Bezante Regidores Dn Lucas Alonso y Fran.co Garcia Guerrero Iurados; Por nos y en nombre de los demas Caualleros Regidores que son y fueren por quien prestamos Voz y Caucion en bastante forma de Derecho hauiendo entendido que el Dn Juan Vazquez de Villareal Veintey quatro de la Ciudad de Granada y sus